REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL **GUAMO TOLIMA**

Junio Veintiocho (28) dos mil Veintiuno (2021)

Rad. No.

2021-00038-00

Serie:

DE EJECUCIÓN

Sub-Serie:

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandado: Carlos Arturo Quintero Manrique

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Teniendo en cuenta lo decidido en auto de la fecha obrante en el cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: ADVERTIR que las medidas cautelares del proceso de la referencia son decretadas a favor de la entidad financiera Banco de Bogotá S.A identificada con el NIT. No.- 860.002.964-4 y no BANCOLOMBIA S.A., como se señala en el encabezado de la providencia de fecha 19 de Abril de 2021.-

Segundo: **ELABÓRESE** por secretaría los oficios de las cautelas ordenadas en providencia de fecha 19 de Abril de 2021, teniendo en cuenta como parte demandante la entidad bancaria Banco de Bogotá S.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Sandra Rodriguez Barreto Juez